



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Delegación Regional en Veracruz Sur, emite el presente fallo del procedimiento por Convocatoria por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **PC-050GYR064-E2-2022**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo a los **Trabajos de Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del Hospital General Regional No. 1, en la ciudad de Orizaba, Veracruz**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Que en la evaluación de las proposiciones se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral II.14 (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado del presente procedimiento, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

La propuesta de la empresa **Supervisión y Construcción Alfa y Omega S.A. de C.V.**, propone un monto total por \$ 11,624,995.75 más I.V.A., lo que resulta en un **86.7926 %** mayor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a \$6,223,477.59 más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **26.48** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **27.05** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;
Se observan todos los insumos requeridos y el programa concuerda en su totalidad con lo solicitado.		Se observan todas las categorías, no se califique el personal obrero	
5.00		3.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

CUMPLE	CUMPLE
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos	El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.
2.00	1.00
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:	g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:
4 (cuatro) puntos , solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	2 (dos) puntos , solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.
0 (cero) puntos , si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	0 (cero) puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.
CUMPLE	CUMPLE
Los programas guardan congruencia entre las especialidades.	Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO a cada frente y uso de BEOP.
4.00	2.00

Puntuación I. Calidad en la Obra:

19.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)								
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.								
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente			2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:			3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:		
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a la solicitada en la presente convocatoria.	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente convocatoria.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de contratos formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	Se le otorgará el 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.
CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
Acredita la experiencia del superintendente, y residente			No Todo el personal acredita con cédula profesional.			Acredita conocimiento de paqueterías.		
1.26			2.52			0.70		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:								
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.	
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de			En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro.	





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El capital neto de trabajo no cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.	El licitante no mostro las razones financieras	El licitante no mostro las razones financieras	El licitante no mostro las razones financieras
0.00	0.00	0.00	0.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
NO CUMPLE			
No Presenta personal con discapacidad.		0.00	

Puntuación II. Capacidad del Licitante:

4.48 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple		El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	
En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad			
NO CUMPLE		NO CUMPLE	
No acredita experiencia suficiente		No acredita la especialidad suficiente	
0.00		0.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

7.50 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5.		
A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.		
En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.		
NO CUMPLE		
No presenta actas de entrega recepción o finiquitos que avalen la terminación de los contratos		
0.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos:

0.00 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.		Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	
De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.		De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	
CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

Cumple con el contenido nacional.	Acredita haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra.
1.50	1.50

Puntuación V. Contenido Nacional:
Puntuación total Propuesta Técnica:

3 de 3 puntos
26.48 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica	A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10(PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. $TPE = PPAj + PFAj$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
=40(6,220,469.98 / 11,624,995.75)	=10 (0.51000 / 0.9020)
21.40	5.65

Puntuación total Propuesta Económica: **26.48 puntos**

Puntuación total Propuesta Técnica (26.48)
Más la Propuesta Económica (27.05): **67.09 puntos**

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la empresa **Supervisión y Construcción Alfa y Omega S.A. de C.V.**, no se considera solvente, debido a que en la propuesta Técnica obtuvo **26.48** puntos por debajo de los **37.50** indicados en las bases de la licitación, por lo cual esta propuesta se declara insolvente. Por lo anterior y atendiendo el artículo 38 de la LOPySRM, esta propuesta no resulta ganadora, ya que su puntuación no presenta la mayor solvencia para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la licitación pública.

La propuesta de la empresa **Aguerca Grupo Constructor S.A. de C.V.**, propone un monto total por \$ 6'220,469.98 más I.V.A., lo que resulta en un **0.04835%** menor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a \$6,223,477.59 más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **31.32** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **42.96** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:	b) Mano de obra, se asignarán:	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;		
0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).			
CUMPLE	CUMPLE		
Se observan todos los insumos requeridos y el programa concuerda en su totalidad		Se observan todas las categorías, no se solicitó comprobación de experiencia del personal obrero.	

[Firma]





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

con lo solicitado.			
5.00		3.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.		0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	
1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.	
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.		2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	
0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.	
CUMPLE		CUMPLE	
Los programas guardan congruencia entre las especialidades.		Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO a cada frente y uso de BEOP.	
4.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra:

19.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)							
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.							
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizará conforme a lo siguiente				2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de contratos formalizados haber realizado obras	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a la solicitada en la presente convocatoria.	complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente convocatoria.	similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.	referidas.	elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE
Acredita la experiencia del superintendente, y personal de cada frente.			No todo el personal acredita con cédula profesional.			Acredita conocimiento de paqueterías.
2.10			2.52			0.70
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:						
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.		El licitante no demuestra en sus razones financieras que puede cubrir sus obligaciones ya que cuenta con liquidez.		El licitante no demuestra en sus razones financieras que cuenta con solvencia ya que cuenta con liquidez y no depende del endeudamiento bancario.		No Cuenta con un margen de rentabilidad positivo.
3.00		0.00		0.00		0.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.						
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.						
NO CUMPLE						
No Presenta personal con discapacidad.				0.00		

Puntuación II. Capacidad del Licitante:

8.32 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple		El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	
NO CUMPLE		NO CUMPLE	
No acredita experiencia constructiva con obras ejecutadas.		No acredita contratos de obras ejecutadas.	
0.00		0.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

0.00 de 10.00 puntos



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5.	A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.	En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.
NO CUMPLE		
No acredita contratos de obras ejecutadas.		
0.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: **0.00 de 3.00 puntos**

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representen el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representen el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.
CUMPLE		CUMPLE	
Cumple con el contenido nacional.		Acredita haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra.	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional: **3 de 3 puntos**
Puntuación total Propuesta Técnica: **31.32 de 50.00 puntos**

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica	A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10(PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula: $TPE = PPAj + PFAj$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
$=40(9,658,083.19 / 10,594,358.24)$	$=10 (0.51000/1.72000)$
40.00	2.96

Puntuación total Propuesta Económica: **42.96 puntos**

Puntuación total Propuesta Técnica (31.32)
Más la Propuesta Económica (42.96): **74.28 puntos**

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la empresa **Aguerca Grupo Constructor S.A. de C.V.**, no se considera solvente, debido a que en la propuesta Técnica obtuvo **31.32** puntos por debajo de los 37.50 indicados en las bases de la licitación, por lo cual esta



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

propuesta se declara insolvente. Por lo anterior y atendiendo el artículo 38 de la LOPySRM, esta propuesta no resulta ganadora, ya que su puntuación no presenta la mayor solvencia para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la licitación pública.

La propuesta de la empresa **Constructora y Edificadora MAVIRROS S.A. de C.V.**, propone un monto total por \$ 11,508,613.55 más I.V.A., lo que resulta en un **84.9225%** mayor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a \$6,223,477.59 más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de 39.42 de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **27.77** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan todos los insumos requeridos y el programa concuerda en su totalidad con lo solicitado.		Se observan todas las categorías, pero se omitió la acreditación de los residentes especializados.	
5.00		1.50	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Los programas guardan congruencia entre las especialidades.		Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO	





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

4.00	cada frente y uso de BEOP.	2.00
------	----------------------------	------

Puntuación I. Calidad en la Obra: **17.50 de 19.00 puntos**

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)			
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.			
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizará conforme a lo siguiente			
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a la solicitada en la presente convocatoria.	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente convocatoria.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de contratos formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:			
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita la experiencia del superintendente, y personal de cada frente.		No Todo el personal acredita con cédula profesional.	
2.10		2.52	
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:			
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		2) Liquidez.	
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	
CUMPLE		CUMPLE	
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.		El licitante demuestra en sus razones financieras que puede cubrir sus obligaciones ya que cuenta con liquidez.	
3.00		1.00	
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.		3) Solvencia.	
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	
CUMPLE		CUMPLE	
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.		El licitante demuestra en sus razones financieras que cuenta con solvencia ya que cuenta con liquidez y no depende del endeudamiento bancario.	
3.00		1.00	
d) Rentabilidad.		4) Rentabilidad.	
En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.	
CUMPLE		CUMPLE	
Cuenta con un margen de rentabilidad positivo.		Cuenta con un margen de rentabilidad positivo.	
1.00		1.00	
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
NO CUMPLE			
No Presenta personal con discapacidad.			
0.00			



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

Puntuación II. Capacidad del Licitante:

11.32 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple		El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	
Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará 0 (cero).		En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad	
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita obras por 6 años		No acredita la especialidad de todas las obras de manera semejante a la de la licitación.	
5.00		2.50	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

7.50 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5.		
A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.		
En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.		
NO CUMPLE		
No acredita contratos de obras ejecutadas con contratos y finiquitos.		
0.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos:

0.00 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.		Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	
De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.		De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	
CUMPLE		CUMPLE	
Cumple con el contenido nacional.		Acredita haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra.	
1.50		1.50	

Puntuación V. Contenido Nacional:

3 de 3 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica:

48.00 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2, ..., n Donde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica	
A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2, ..., n Donde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asigna a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.	



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

	TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2, ..., n Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
=40(6,220,469.98 / 11,508,613.55)	=10 (0.51000 / 0.8297)
21.62	6.15

Puntuación total Propuesta Económica: 27.77 puntos

**Puntuación total Propuesta Técnica (39.42)
Más la Propuesta Económica (27.77): 67.09 puntos**

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la empresa **Constructora y Edificadora MAVIRROS S.A. de C.V.**, se considera solvente, obteniendo en ambas evaluaciones una puntuación de **67.09** de **100** puntos, Por lo anterior y atendiendo el artículo 38 de la LOPySRM, esta propuesta no resulta ganadora, ya que su puntuación es menor en 13.01 a la empresa que que presenta la propuesta de mayor solvencia para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria por invitación restringida a cuando menos tres personas.

La propuesta de la empresa **Constructora Liel S.A. de C.V.**, propone un monto total por \$ 11,258,296.64 más I.V.A., lo que resulta en un **80.9004%** mayor al importe total del recurso autorizado por el instituto el cual asciende a \$6,223,477.59 más I.V.A., así mismo en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **48.00** de un total de **50** puntos y de un mínimo requerido de **37.50** puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **32.10** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catálogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catálogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos pero omita acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan todos los insumos requeridos y el programa concuerda en su totalidad con lo solicitado.		Se observan todas las categorías, no se solicitó comprobación de experiencia del personal obrero.	
5.00		3.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.		2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	
0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción, que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.	
CUMPLE		CUMPLE	
Los programas guardan congruencia entre las especialidades.		Demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, incorporación de los RO a cada frente y uso de BEOP.	
4.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra:

19.00 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)								
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.								
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente				2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:			3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a la solicitada en la presente convocatoria.	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente convocatoria.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite mediante copia simple de contratos formalizados haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.
CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE	
Acredita la experiencia del superintendente, y personal de cada frente.				Todo el personal acredita con cédula profesional.			Acredita conocimiento de paqueterías.	
2.10				4.2			0.70	
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:								
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			2) Liquidez.		3) Solvencia.		4) Rentabilidad.	
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus			En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el		En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad	



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.	El licitante demuestra en sus razones financieras que puede cubrir sus obligaciones ya que cuenta con liquidez.	El licitante demuestra en sus razones financieras que cuenta con solvencia ya que cuenta con liquidez y no depende del endeudamiento bancario.	Cuenta con un margen de rentabilidad positivo.
3.00	1.00	1.00	1.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
NO CUMPLE			
Presenta personal con discapacidad.			0.00

Puntuación II. Capacidad del Licitante:

13.00 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple	Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará 0 (cero).	El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso	En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presentan el mismo número de contratos o documentos para la especialidad
CUMPLE		CUMPLE	
No acredita experiencia constructiva con obras ejecutadas.		Acredita contratos de obras ejecutadas de la misma especialidad que la actual licitación.	
5.00		5.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

10.00 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TRES PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5.	A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.	En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.
CUMPLE		
Acredita contratos de obras ejecutadas.		
3.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos:

3.00 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.	Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PC-050GYR064-E2-2022 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN) DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

Mismas y los artículos 67 y 68 de su Reglamento, se hizo saber a los presentes el resultado de la Convocatoria Pública Nacional No. LO-050GYR064-E2-2022 como se detalla a continuación:

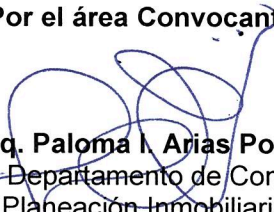
Supervisión y Construcción Alfa y Omega S.A. de C.V.
Aguerca Grupo Constructor S.A. de C.V.
Constructora y Edificadora MAVIRROS S.A. de C.V.
Constructora Liel S.A. de C.V.

Desechada
Desechada
Solvente
Solvente

El fallo es inapelable de dicho organismo, se declara desierto el presente procedimiento por invitación ya que ninguna propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que no se cumplen, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.

La presente acta surte para los participantes, efecto de notificación en forma así mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación y en consecuencia de la magnitud de los participantes y la complejidad de llevar a cabo la descripción de cada una de las causales en que incurrieron conforme a la convocatoria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Veracruz Sur, se firma el presente documento el día 12 de julio a las 12:00 horas, por parte de los que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver., en CompraNET y en el portal de transparencia del IMSS**, así como en el Rotulón que se encuentra en el acceso principal de estas oficinas.

Por el área Convocante:


Arq. Paloma I. Arias Pozos
Titular del Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

"En términos los artículos 2º fracción II y V, así como 40 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en el numeral 5.18, 5.20 y 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS aprobadas por el H. Consejo Técnico en la sesión del 29 de junio de 2011 mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.290611/179.P.DAED.

